

CONVOCATORIA DE BONIFICACIÓN DE MATRÍCULA PARA MATRICULACIÓN EN CURSOS DE VERANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha convoca 5 ayudas para el pago de matrícula en un *Curso de Verano*, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha y que se celebrará en la Facultad de Farmacia en el mes de septiembre.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Objeto. El objetivo de esta convocatoria es facilitar 5 becas para la matrícula en el curso de Verano "*Adicción y percepción social del consumo al tabaco y las nuevas tecnologías*" organizado por las Facultades de Enfermería y Farmacia de Albacete para los días 20 y 21 de septiembre de 2018.

- [https://cursosdeverano.uclm.es/catalogo/25-adiccion-y-percepcion-social-del-consumo-al-tabaco-y-las-nuevas-tecnologias/\)organizado](https://cursosdeverano.uclm.es/catalogo/25-adiccion-y-percepcion-social-del-consumo-al-tabaco-y-las-nuevas-tecnologias/)organizado)

Segunda: Cuantía. La cuantía de cada ayuda será de 40 euros cada una para cubrir el 100% del precio de la matrícula en el Curso de Verano: "*Adicción y percepción social del consumo al tabaco y las nuevas tecnologías*".

Tercera: Destinatarios. Estudiantes matriculados en el Grado de Farmacia de la UCLM.

Cuarta.- Solicitud. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección: Farmacia.ab@uclm.es y en ella debe de figurar el nombre del alumno, DNI, curso, y teléfono móvil de contacto.

Quinta.- Plazo de presentación. Las solicitudes se podrán recibir hasta el **11 de septiembre de 2018 a las 12:00h.**

Sexta.-Criterios de concesión de las becas. La dirección del Curso valorará los siguientes criterios para la concesión de la beca:

- La calificación del expediente académico.
- El orden de inscripción en el Curso de Verano.

Séptima.- Resolución. La resolución sobre la concesión de la beca se hará pública en el tablón de anuncios de Decanato de la Facultad de Farmacia a partir del 12 de septiembre de 2018. Contra la resolución podrán alegarse las reclamaciones oportunas en el plazo de 1 día hábil desde la fecha de la resolución.


D. Antonio J. García Barbero
Secretario de la Facultad de Farmacia

